



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

**N° 0905-2019-A/MPP**

**San Miguel de Piura, 30 de setiembre de 2019.**

**VISTO:**

La Carta N° 174-2019-2020/RVA-CR, de Registro N° 040239, de fecha 25 de setiembre de 2019, Informe N° 279-2019-OTyCV/MPP, de fecha 26 de setiembre de 2019, Informe N° 0626-2019-OF.PRESUP.GPYD/MPP, de fecha 26 de setiembre de 2019, de la Oficina de Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Carta N° 174-2019-2020/RVA-CR, de Registro N° 040239, de fecha 25 de setiembre de 2019, el señor Roy Ventura Angel, Congresista de la República, comunicó que los días 02 y 03 de octubre de 2019, se llevará a cabo una reunión de trabajo para tratar temas relacionados a transportes y comunicaciones, con la finalidad de acopiar información necesaria para tener un diagnóstico certero de la situación actual;

Que, con Informe N° 279-2019-OTyCV/MPP, de fecha 26 de setiembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Transportes y Circulación Vial, Lic. Oscar Javier Funes Castro, solicitó se le autorice viajar a la ciudad de Lima, para asistir a dicha reunión, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos que correspondan;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 27 de setiembre de 2019, autoriza el viaje en comisión de servicios del Lic. Oscar Funes Castro, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos que correspondan por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto, con Informe N° 0626-2019-OF.PRESUP-GPYD/MPP, de fecha 26 de setiembre de 2019, señaló que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle: 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios del Jefe de la Oficina de Transportes y Circulación Vial, Lic. Oscar Javier Funes Castro, a la ciudad de Lima, para que asista a la reunión de Trabajo convocadas por el señor Roy Ventura Angel, Congresista de la República, los días 02 y 03 de octubre de 2019.



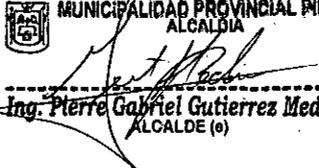
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por dos (02) días, a favor del citado funcionario, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese la presente Resolución al interesado y dése cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal para los fines consiguientes.

/s.b.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA  
ALCALDIA  
  
Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina  
ALCALDE (o)